



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN MENOR

ADQUISICIÓN DE POWER METER Y POWER SENSOR

IDAC-DAF-CM-2026-0086

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026

1. Entidad Contratante

- 1.1. El **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, creado mediante Ley de Aviación Civil de la República Dominicana, núm. 491-06, de fecha 28 de diciembre del año dos mil seis (2006), es el órgano responsable de supervisar y controlar la aviación civil en República Dominicana. En tanto, entre sus atribuciones, está la de autorizar y fiscalizar la construcción, puesta en funcionamiento y operación aeronáutica de los aeropuertos y aeródromos de uso público y privado del país, garantizando la seguridad y eficiencia en la prestación de servicios de control de tránsito aéreo, de conformidad.

2. Definiciones

- 2.1. Para fines del presente documento, los términos/frases que se listan debajo tendrán el significado que a continuación se les asigna:

- a) **Bienes y Servicios Comunes:** Aquellos objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente, debido a su compra regular y utilización por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
- b) **Contratación Menor:** Procedimiento de selección utilizado para la compra y/o contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados, así como de obras y reparaciones menores, siempre que el valor estimado para la contratación no exceda del umbral establecido para este tipo de procedimiento.
- c) **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme el procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones o la UOCC, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con este Pliego de Condiciones.
- d) **Cronograma:** Calendario que contiene las fechas y plazos que rigen cada una de las actividades correspondientes a la Contratación Menor, el cual deberá ser estrictamente observado y cumplido por los Interesados y/o Oferentes.
- e) **Circular:** Aclaración que la UOCC emite, de oficio o para dar respuesta a Consultas, en relación con el contenido de las Especificaciones Técnicas, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.
- f) **Especificaciones Técnicas:** Conjunto de requisitos de carácter técnico con los que deben cumplir los bienes comunes y estandarizados que serán suministrados a la Entidad Contratante, así como las obras de menor cuantía y reparaciones menores que se ejecutarán en favor de la misma, conforme establece el presente documento.
- g) **Ficha Técnica:** Documento contentivo de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.
- h) **Normativa Aplicable:** Normas jurídicas dominicanas que rigen la Contratación Menor, en especial la Ley 47-25 de fecha 28 de enero 2026 y su Reglamento de Aplicación, (el objeto de la contratación, y las relaciones de los órganos gubernamentales.
- i) **Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita dirigida al Adjudicatario y a los demás participantes informando sobre los resultados

finales de la Contratación menor, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la emisión del Acta de Adjudicación.

- j) **Oferente:** Aquel que presentó Oferta para participar en la Contratación Menor. También denominado, indistintamente, “Proponente”.
- k) **Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Procedimiento.
- l) **Oferta Económica:** Propuesta económica presentada por un Oferente, de conformidad con estas Especificaciones Técnicas y otros documentos que puedan aplicar, que constituye la policitud en firme del Oferente respecto del precio al que oferta los bienes, servicios u obras requeridos.
- m) **Oferta Técnica:** Propuesta técnica presentada por un Oferente, de conformidad con estas Especificaciones Técnicas y otros documentos que puedan aplicar, respecto de las condiciones generales y de los elementos funcionales y técnicos-legales correspondientes a los bienes, servicios u obras requeridos.
- n) **Orden de Compra o Servicio:** Documento presentado al Proveedor, mediante el cual la Entidad Contratante formaliza la solicitud de los bienes y servicios adjudicados.
- o) **Perito:** Profesional con pericia en diversos aspectos de compras y contrataciones o experto en la materia objeto de la Contratación Menor que colaborará asesorando, analizando y evaluando las Ofertas y elaborando los informes que contengan los resultados y que sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar la Dirección Administrativa y Financiera, en colaboración con la Dirección Jurídica.
- p) **Obra de Menor Cuantía:** Obra de construcción de naturaleza común, cuyo monto se sitúa por debajo del umbral establecido en la Normativa Aplicable para este tipo de contratación, y que comprende construcciones menores, reconstrucciones, mejoras o adecuaciones correctivas de obras existentes, ya sean de carácter vial, edilicio, sanitario, eléctrico u otra índole, sujeta a un procedimiento de selección simplificado.
- q) **Reparaciones Menores:** Trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo destinados a la conservación de un inmueble, incluyendo corrección de filtraciones, reparación de baños, pintura y arreglos eléctricos, cuyo costo total no excede el umbral máximo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas para las contrataciones menores.
- r) **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

3. Objeto y alcance

- 3.1. El objeto de la presente convocatoria consiste en la contratación de **IDAC-DAF-CM-2026-0086**, de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El presente Procedimiento de Selección tiene como objetivo satisfacer la necesidad de **ADQUISICIÓN DE POWER METER Y POWER SENSOR**, para apoyar las funciones habituales de la Entidad Contratante y su efectiva operatividad.
- 3.2. Las Especificaciones Técnicas serán cargadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) para acceso de los interesados y Oferentes. La Entidad Contratante notificará invitaciones a participar, vía la referida plataforma

electrónica, en favor de tres (3) proveedores inscritos en el Registro de Proveedor del Estado (RPE), de conformidad con la Normativa Aplicable.

- 3.3. De conformidad con las Especificaciones Técnicas, esta contratación ha sido clasificada bajo el rubro clase – **39121011 – Fuentes ininterrumpidas de potencia, 41111930 – Sensores de corriente eléctrica**, por lo que los Oferentes deberán contar, preferiblemente, con la referida actividad comercial en sus respectivos Registros de Proveedores del Estado.

4. Disponibilidad y acceso a las Especificaciones Técnicas

- 4.1. Las Especificaciones Técnicas estarán disponible, para quien lo solicite, en el Domicilio de la Entidad Contratante en horario de 8:30 a. m. a 4:00 p. m. en la fecha indicada en el Cronograma, (ii) en la página Web de la institución www.idac.gob.do y en el SECP www.portaltransaccional.gob.do. Se sugiere que el Interesado que adquiera las Especificaciones Técnicas a través de la página Web de la institución o del portal administrado por el Órgano Rector envíe un correo electrónico al Correo Electrónico Oficial o, en su defecto, notifique a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) del IDAC sobre la adquisición de las mismas, a fin de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. No será admisible como excusa, por la no consulta en tiempo oportuno, el desconocimiento respecto de la dirección para adquisición de las Especificaciones Técnicas.

5. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

- 5.1. Los Oferentes que deseen formular Consultas podrán hacerlo, en el plazo establecido en el Cronograma, por correo electrónico o a través de la sección de mensajería del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas. En caso aplicable, las preguntas deberán ser remitidas desde una cuenta oficial de correo electrónico del Oferente o, en su defecto, el remitente deberá identificarse y acreditar su relación con el Oferente en nombre del cual efectúa la Consulta. Para fines de comunicación electrónica, los Oferentes deberán remitir sus Consultas a la cuenta de correo electrónico que a continuación se indica: arleny.villar@idac.gov.do (Correo Electrónico Oficial).
- 5.2. La Entidad Contratante responderá las Consultas mediante Circulares, las cuales (i) enviará a todos los Oferentes (hayan o no formulado preguntas), (ii) en la fecha establecida en el Cronograma y sin identificar al Oferente que ha formulado la Consulta correspondiente. Las Circulares deberán ser publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector en el plazo previsto en el Cronograma. Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones de las Especificaciones Técnicas y sus anexos. Para tales efectos, sólo se entenderán como válidas las Circulares/Enmiendas que sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas conforme al referido Cronograma.
- 5.3. La no formulación de Consultas o preguntas o la inasistencia de algún Oferente a la reunión presencial referida en el numeral anterior no lo releva del cumplimiento de las eventuales obligaciones que se deriven de las mismas, las cuales deberán ser debidamente informadas a todos los Oferentes.

6. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	PLAZO/FECHA

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	PLAZO/FECHA
1. Publicación de convocatoria y Especificaciones Técnicas en el SECP y en el portal web institucional y notificación de invitaciones	18/09/2026 a las 10:00 a.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 25 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	Hasta el 29 de septiembre de 2026 a las 15:00 p.m.
4. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas	01 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.
5. Adjudicación	30 de octubre de 2026 a las 16:00 p.m.
6. Notificación de Adjudicación (artículo 126 de la Ley 47-25)	30 de octubre de 2026 a las 16:10 p.m.
7. Emisión de órdenes de compra	06 de noviembre de 2026 a las 16:00 p.m.

7. Presentación de Ofertas

- 7.1. El Oferente deberá presentar su Oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conteniendo su Oferta en un archivo compactado con los documentos requeridos por estas Especificaciones Técnicas. El Oferente que presente su Oferta en formato físico deberá contenerla en un sobre cerrado de forma inviolable. Las Ofertas en forma físico se recibirán en el Departamento de Compras y Contrataciones del IDAC, av. México esq. av. 30 de marzo, en el horario comprendido entre las 8:30 a. m. y 10:00 a. m.
- 7.2. Los documentos contenidos en las Ofertas en formato digital y en papel deberán estar firmados por el Representante Legal en todas las páginas y contener el sello del Oferente.
- 7.3. Los documentos solicitados por las Especificaciones Técnicas serán evaluados por el Perito designado al efecto, a fin de constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del Oferente para ejecutar cumplir con lo requerido mediante la correspondiente Orden de Compra o Servicio.

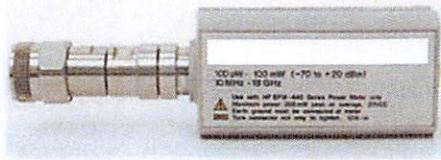
8. Contenido de la Oferta Técnica y Económica

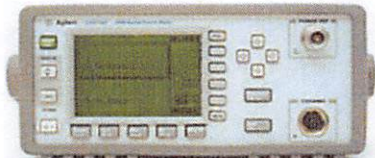
- 8.1. La Oferta Técnica y Económica deberá incluir lo siguiente:
 - a) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente firmado por el Representante Legal, o su apoderado al efecto, y sellado por el Oferente (**Subsanable**)

- b) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) **(No subsanable)**, contentivo del precio al que el Oferente oferta los bienes requeridos por medio de las Especificaciones Técnicas
 - c) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) **(Subsanable)**
 - d) Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente firmado y sellado **(Subsanable)**
 - e) Formulario Debida Diligencia Interna Simplificada Gestión Antisoborno y de Compliance (FORM-SIG-007-007) **(Subsanable)**
 - f) Copia fotostática del certificado de registro mercantil vigente en el que conste que la actividad del negocio es afín al objeto de la contratación
 - g) Copia fotostática del documento de identidad del administrador o persona autorizada a firmar según el certificado de registro mercantil (cédula de identidad/pasaporte) **(Subsanable)**
 - h) Copia fotostática de certificación de pago de obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). (En caso de no ser presentado, será verificado en línea por la institución) **(Subsanable)**
 - i) Copia fotostática de certificación de cumplimiento con obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (En caso de no ser presentado, será verificado en línea por la institución) **(Subsanable)**
 - j) Copia fotostática de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indicando, conforme a la codificación UNSPSC, la actividad comercial contenida en los rubros núm. 39121011 y 41111930. (En caso de no ser presentado, será verificado en línea por la institución) **(Subsanable)**
 - k) Copia fotostática de Certificación Mipyme, en caso aplicable **(Subsanable)**
 - l) Oferta Técnica y Económica, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente documento **(No subsanable)**
 - m) Presentar imágenes claras de los ítems ofertados, indicando la marca y especificaciones técnicas. **(Subsanable)**
- 8.2. Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.
- 8.3. La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XXX.XX) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El Oferente será responsable de pagar todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con el objeto de la Licitación.

9. Especificaciones Técnicas

- 9.1. Las Ofertas presentadas deberán cumplir con las especificaciones que se detallan a continuación.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Power sensor Agilent • Compatibilidad: 8481A, 8481H, 8482A y 8482H • Tipo de sensor Diodo, Termopar, Termistor, o Sensor de Potencia de Pico y Promedio • Rango de frecuencia Desde 10 MHz hasta 40 GHz (dependiendo del modelo) • Rango de potencia Desde -70 dBm hasta +20 dBm (dependiendo del tipo y modelo) • Tiempo de respuesta < 1 ms (o incluso microsegundos para sensores de pulso) • Conectividad Conector de RF (generalmente tipo N o SMA) y cable de control para la unidad base • Calibración: Factor de corrección de frecuencia almacenado en una memoria interna. NOTA: El equipo llega calibrado con su certificación. Característica destacada: • Tecnología de Medición de Precisión: El sensor es el cerebro de la medición. Utiliza circuitos delicados y precisos para medir la potencia con una incertidumbre muy baja. • Calibración y Trazabilidad: Cada sensor de potencia se calibra en fábrica con equipos de referencia que son trazables a estándares internacionales. Esta calibración es crucial para garantizar que las mediciones sean exactas y confiables. • Análisis de Señales Complejas: Los sensores de potencia de gama alta pueden medir parámetros complejos como la potencia de pico de un pulso de radar. Estos sensores tienen un ancho de banda y una velocidad de muestreo muy elevados para capturar con precisión las características de un pulso de nanosegundos. 	UD	02
2	Power meter digital para banda S Especificaciones técnicas: • Modelo: E4418B • Canales Doble canal (permite conectar 2 sensores y medir 2 señales simultáneamente) • Rango de Frecuencia: Depende del sensor (Típicamente desde 9 kHz hasta 110 GHz con los sensores adecuados) • Rango de Potencia: Depende del sensor (Típicamente desde -70 dBm hasta +44 dBm con los sensores adecuados) • Funciones de medición Potencia promedio, de pulso, de pico y de ráfaga (según el sensor) • Velocidad de medición: Hasta 200 lecturas por segundo (en modo de ráfaga) • Tiempo de establecimiento: 10 ms (típico) con sensores de la serie E en modo rápido	UD	02

	• Mediciones automáticas: Ofrece mediciones como ancho de pulso, potencia de pico, potencia promedio, entre otros. • Resolución de la pantalla. Seleccionable: 0.001 dB y n modo logarítmico, o hasta 4 dígitos en modo lineal • Interfaz de conectividad: GPIB (para control remoto y automatización), RS-232 • Calibración interna: Referencia de potencia de 1.0 mW (0.0 dBm) a 50 MHz. El equipo llega calibrado con su certificación. • Alimentación: 85 a 264 VCA, 50 a 440 Hz • Dimensiones: 213 mm x 89 mm x 348 mm • Peso: 4.0 kg Característica destacada: • Doble Canal: Permite medir la potencia de dos señales de forma simultánea, lo cual es útil para comparar la potencia de entrada y salida de un componente, o para monitorear dos puntos diferentes en un mismo sistema. • Compatibilidad: Es compatible con una amplia gama de sensores de potencia, incluyendo los sensores de la serie E y los sensores más antiguos de las series 8480 y N8480, lo que le permite medir una gran variedad de potencias y frecuencias. • Funciones Avanzadas: Ofrece mediciones de potencia promedio, picos, y potencia de pulsos, así como la capacidad de mostrar la potencia en unidades de dBm (decibelios relativos a un milivatio) o W (vatios). 		
--	--	--	--

- 9.2. Dada la naturaleza de la contratación, los bienes y servicios requeridos por medio del presente Procedimiento deberán ser entregados y/o ejecutados contra presentación de la correspondiente Orden Compra o Servicio. En tal sentido, su entrega o realización deberá ser de manera inmediata.
- 9.3. Además de las especificaciones detalladas, en las Oferta presentada deberán constar - de manera expresa- las siguientes condiciones:
- a) Condición de pago: crédito a treinta (30) días.
 - b) Moneda: Exclusivamente en pesos dominicanos (RD\$)
 - c) Vigencia de la Oferta: treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.

10. Metodología de Evaluación.

Documentos a evaluar	Metodología	
	Cumple	No cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente firmado por el Representante Legal, o su apoderado al efecto, y sellado por el Oferente. Subsanable.		
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), contentivo del precio al que el Oferente oferta los bienes requeridos. No subsanable la no presentación del documento.		
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable.		
Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente firmado y sellado. Subsanable.		

Documentos a evaluar	Metodología	
	Cumple	No cumple
Formulario Debita Diligencia Interna Simplificada Gestión Antisoborno y de Compliance (FORM-SIG-007-007). Subsanable.		
Copia del certificado de registro mercantil vigente en el que conste que la actividad del negocio es afín al objeto de la contratación. Subsanable.		
Copia del documento de identidad del administrador o persona autorizada a firmar según el certificado de registro mercantil (cédula de identidad/pasaporte). Subsanable.		
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión y la fecha de presentación de la oferta. Subsanable.		
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión y la fecha de presentación de la oferta. Subsanable.		
Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indicando, conforme a la codificación UNSPSC, las actividades comerciales contenidas en el rubro núm. 25100000. Subsanable.		
Certificación de Mipyme, si aplica. Subsanable.		
Oferta Técnica, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente documento. No subsanable la no presentación de la Ficha Técnica del servicio requerido.		
Presentar imágenes claras de los ítems ofertados, indicando la marca y especificaciones técnicas. Subsanable.		

11. Criterios de adjudicación

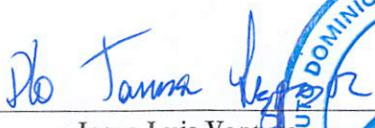
- 11.1. La Oferta que cumpla con todos los criterios de presentación establecidos en estas Especificaciones Técnicas y sea considerada como la de menor precio ofertado, se evaluará como *Cumple* y, por ende, se declarará la Oferta más conveniente para este Procedimiento.
- 11.2. El criterio de adjudicación para determinar la Oferta más conveniente para este Procedimiento de contratación es el del menor precio ofertado.
- 11.3. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) realizará el estudio de la Oferta y elaborará el informe de evaluación, tomando como base los documentos y cotizaciones presentados. Dicho informe contendrá la recomendación de adjudicación debidamente motivada y será remitido a la autoridad competente para su conocimiento y aprobación, conforme al procedimiento de Compra Menor.
- 11.4. Aprobada la adjudicación, la UOCC emitirá el acta simple correspondiente, notificará la adjudicación y sus anexos a los Oferentes, y gestionará la publicación del informe de evaluación y del acta de adjudicación en el SECP.

12. Condiciones de pago

- 12.1. El pago será realizado mediante cheque a favor del Adjudicatario, una vez recibidos conforme los bienes y servicios requeridos y presentada la factura correspondiente. Dicho pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días calendario a partir de la presentación de la correspondiente factura.
- 12.2. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), bajo NFC gubernamental y el RNC núm. 430-044857.

13. Anexos

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- b) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- c) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- d) Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado
- e) Formulario Debida Diligencia Interna Simplificada Gestión Antisoborno y de *Compliance* (FORM-SIG-007-007).


Jorge Luis Ventura
Director Administrativo
Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)

